



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veintiocho (28) de agosto de 2023.

HORA: 9:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20210027900**
DEMANDANTE: MARY LUZ OROZCO PEREZ
DEMANDADA: AFP PROTECCION S.A.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	MARY LUZ OROZCO PEREZ
Apoderado demandante	JHON FREDY QUIÑONES MONTAÑA
Apoderado PROTECCIÓN	CRISTIAN MALAGÓN

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

No hay excepciones previas por resolver. Por consiguiente, se continúa con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

Continuando con trámite correspondiente, el Despacho procede a **SANEAR EL LITIGIO, observando** que no hay causal de nulidad que invalide lo actuado hasta el momento, y **que el proceso** se ha llevado conforme a las normas propias del mismo, razón por la cual se ordenará continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si la señora MARY LUZ OROZCO PEREZ le asiste el derecho a que PROTECCIÓN S.A., le reconozca la pensión de sobrevivientes por ser la compañera permanente de GEFERSON DAVID ALFARO MOGOLLON (q.e.p.d.). De ser afirmativo lo anterior, deberá establecerse el retroactivo y si procede los intereses moratorios.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE

I. Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.

II. Testimonios: JOSE BENIGNO ALFARO SANCHEZ, OLGA ENCARNACION ALFARO SANCHEZ y JOSE BENIGNO ALFARO TOVAR.

A FAVOR DE PROTECCION S.A.

I. Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la contestación de la demanda.

II. Interrogatorio de parte de la demandante MARY LUZ OROZCO PEREZ.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día UNO (1) DE NOVIEMBRE DE 2023, a partir de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM), momento en el cual, se practicarán los pruebas y se continuará con las demás etapas propias del proceso.

La diligencia se hará de forma telemática y por el mismo enlace o link de la presente audiencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeafb8353d0a4ae86f0374056ee6f3c10cd43b4be167410ea532d267ca190787**

Documento generado en 28/08/2023 10:04:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>